



INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Ing. Rosa Enriqueta Salcido Olguin

Fecha de
Elaboración: 23/08/2019

Consecutivo
por Área: RN-163-2019

Delegación : BAJA CALIFORNIA SUR

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	RUIZ	SILVA	KIYOMI SAMAI
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 09 de Agosto de 2019

Lugar: ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo, Municipio de La Paz, BCS

Objeto de la Comisión: Realizar recorrido de inspección y vigilancia, con la finalidad de detectar posibles ilícitos en materia de vida silvestre consistentes en aprovechamiento, posesión, afectación, transporte de productos, partes y derivados de vida silvestre así como, atender denuncias ciudadanas en la zona de influencia del ANP. Parque Nacional Zona

Síntesis: Se llevo a cabo recorrido de inspección y vigilancia sistemática en materia de Vida Silvestre, por la Zona del ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo, en conjunto con el personal del comité de vigilancia ambiental participativa Fun Roc con la finalidad de detectar posibles ilícitos en materia de Vida Silvestre, partes y derivados de Vida Silvestre, así como atender denuncia ciudadana en la zona de influencia del ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo, Municipio de La Paz, BCS., llevando a la verificación de 30 embarcaciones por la zona denominada Los Morritos, Ensenada La Partida y Ensenada La Gallina interior del ANP. Parque Nacional Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo, dedicada a la pesca comercial, presentando los permisos de pesca correspondientes y sus artes de pesca.

Conclusión: Durante el recorrido se levanto un procedimiento administrativo a la embarcación denominada Renata Regina por no presentar autorización en materia de impacto ambiental para realizar actividades turístico recreativas en áreas naturales protegidas, tampoco presento el pago de derechos

Resultados Obtenidos: Se evito que existiera daño ambiental que pudieran ocasionar la pérdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación y modificación adversas en el ambiente costero, por la actividad ilícita de pesca furtiva, así como evitar afectaciones a las zonas núcleo, especies protegidas y dar atención a denuncias ciudadanas.

Contribución: Aplicación de la Ley General de Vida Silvestre y su reglamento, así como el cumplimiento del Programa de Manejo del ANP. Parque Nacional Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo

Atentamente

Vo.Bo.

ING. KIYOMI SAMAI RUIZ SILVA

Comisionado

Ing. Rosa Enriqueta Salcido Olguin

Encargada de la Subd. Rec. Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario

